



**ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA MODIFICACIÓN A LA BITÁCORA DE SEGUIMIENTO 2014 DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL ORGANISMO**

**A N T E C E D E N T E S**

I. Durante el desarrollo de la Sesión Ordinaria del Consejo General de fecha veinticinco de octubre de dos mil trece se aprobaron los Programas Presupuestarios de las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral del Estado para el año dos mil catorce, documento que se identifica con el rubro CG/AC-0148/13.

En el mismo tenor, el Consejo General facultó a la Junta Ejecutiva para aprobar las correspondientes Bitácoras de Seguimiento del Instituto relativas a las actividades que las Unidades Técnicas y Administrativas desarrollarán para cumplir con los Programas Presupuestarios, así como analizar y, en su caso, aprobar las modificaciones a solicitud de las Unidades Técnicas y Administrativas tanto de los Programas Presupuestarios como de las correspondientes Bitácoras de Seguimiento.

II. En el reinicio de fecha trece de diciembre de dos mil trece, de la sesión ordinaria del día once del mismo mes y año, la Junta Ejecutiva aprobó las Bitácoras de Seguimiento de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo para el año dos mil catorce, así como el sistema de evaluación del desempeño del mismo año.

III. A través del documento IEE/JE-096/14, de fecha veintinueve de agosto de dos mil catorce, la Junta Ejecutiva aprobó modificación a la Bitácora de Seguimiento del programa presupuestario ordinario 2014 de la Secretaría Ejecutiva, en el sentido de suspender las sub-actividades 1.1.4, 1.1.5, 1.1.6 y 1.1.7, esto en razón de la Reforma Constitucional en materia electoral publicada el pasado diez de febrero de dos mil catorce, que prevé modificaciones estructurales en las Instituciones Democráticas del Estado.

IV. Mediante el documento IEE/SPE-0348/14, de fecha diecinueve de diciembre de dos mil catorce el Subdirector de Planeación y Evaluación, Licenciado Roberto Carlos Ruiz Nochebuena solicitó al Director Técnico del Secretariado lo siguiente:

“...  
...”

Así mismo, y en cumplimiento al Acuerdo IEE/JE-099/13 de Junta Ejecutiva en relación al Sistema de Evaluación al Desempeño, solicito por su medio poner a consideración de la Junta Ejecutiva los cambios a la Bitácora de Seguimiento del Programa Presupuestario Ordinario de Secretaría Ejecutiva, en relación a las sub actividades 1.1.4, 1.1.5, 1.1.6 y 1.1.7, a fin de que dichas sub actividades sean canceladas por motivo de la Reforma Electoral, ya que no se contó con información a los posibles cambios en la estructura del Instituto. Adjunto al presente dicho



documento y le solicito me informe sobre el resultado del presente trámite.

## CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 78 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que son órganos centrales del Instituto Electoral del Estado el Consejo General y la Junta Ejecutiva.

2. Que, el artículo 95 fracción III del Código Comicial dispone que la Junta Ejecutiva tiene la atribución, entre otras, de coordinar la ejecución de los Programas de trabajo de cada una de las Direcciones que conforman esta Institución, por lo que resulta competente para atender la solicitud puesta a su consideración.

En el mismo sentido, tal y como se refirió en el antecedente I de este acuerdo, el Consejo General delegó a la Junta Ejecutiva la atribución de analizar y, en su caso aprobar las modificaciones tanto a los Programas Presupuestarios, así como a las Bitácoras de las actividades, a solicitud de las Unidades Técnicas y Administrativas; con el objeto de garantizar el adecuado desarrollo de las mismas.

3. Que en términos del sistema de evaluación del desempeño dos mil catorce, la Subdirección de Planeación y Evaluación es la instancia responsable de coordinar el avance de cada una de las metas de los Programas Presupuestarios y Bitácoras de Seguimiento de las diversas áreas del Instituto.

En este orden de ideas, la Secretaría Ejecutiva en el mes de agosto del año en curso solicitó a este Órgano Colegiado la suspensión de las sub-actividades de su programa presupuestario 2014, tal y como se refirió en el antecedente III de este documento, sin embargo, hasta esta fecha no se han modificado los ordenamientos legales que delimiten y armonicen la esfera competencial entre la Federación y las Entidades Federativas en materia electoral, razón por la cual se presenta la propuesta de modificación a su Bitácora de Seguimiento 2014 en los siguientes términos:

- Cancelación de las sub-actividades 1.1.4, 1.1.5, 1.1.6 y 1.1.7 por motivo de la Reforma Electoral.

En esos términos la Subdirección de Planeación elaboró el documento que plasma de dichos cambios, mismo que fue expuesto en mesa de trabajo previa a esta sesión.

Por lo que este Órgano Colegiado al analizar la temática materia de este acuerdo considera que toda vez que el área especializada en materia de planeación revisó la propuesta de modificación de la Bitácora de Seguimiento de la Secretaría Ejecutiva, elaboró el documento soporte de dichos cambios, y toda



vez que la mismas se ajustan al marco legal vigente se aprueban las modificaciones detalladas en el anexo único que corre agregado a de este documento, ya que el mismo permitirá al área responsable de su ejecución contar con el documento idóneo para el debido control, seguimiento y conclusión de sus actividades programáticas.

En el mismo tenor este órgano colegiado instruye a la Subdirección de Planeación y Evaluación para realizar los ajustes necesarios a la Bitácora de Seguimiento 2014 de la Secretaría Ejecutiva.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado aprueba modificación a la bitácora de seguimiento 2014 de la Secretaría Ejecutiva del Organismo, en términos de lo establecido en el considerando 3 del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** Este Órgano Central faculta a la Subdirección de Planeación y Evaluación para realizar la acción que le fue encomendada en términos del numeral 3 de la parte considerativa de este Instrumento.

**TERCERO.** Notifíquese el presente acuerdo a través de la Dirección Técnica del Secretariado.

Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Puebla, en el reinicio de fecha diecinueve de diciembre de dos mil catorce, de la sesión ordinaria iniciada el día cinco del mismo mes y año.

**CONSEJERO PRESIDENTE  
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

**SECRETARIO EJECUTIVO  
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

LIC. ARMANDO GUERRERO RAMÍREZ

LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ

# BITACORA DE SEGUIMIENTO 2014 SECRETARÍA EJECUTIVA

Id	Numero de Esquema (MIR)	Nombre de tarea	Comienzo	Fin	Duración																	
						ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	ene				
1	<b>1.1</b>	<b>Implementar un sistema de gestión en base a procesos</b>	<b>sáb 01/02/14</b>	<b>sáb 31/05/14</b>	<b>120 días</b>																	
2	1.1.1	Evaluar el estado actual del sistema de trabajo del Instituto	sáb 01/02/14	vie 28/02/14	28 días																	
3	1.1.2	Identificar las actividades estrategicas y de valor agregado	sáb 01/03/14	jue 20/03/14	20 días																	
4	1.1.3	Determinar las especificaciones del servicio que provee cada area	vie 21/03/14	sáb 31/05/14	72 días																	
5	1.1.4	Elaborar el mapeo de procesos	CANCELADA	CANCELADA																		
6	1.1.5	Llevar a cabo la capacitación al personal elegido sobre la gestión en base a procesos	CANCELADA	CANCELADA																		
7	1.1.6	Documentar los procesos determinados en el mapeo	CANCELADA	CANCELADA																		
8	1.1.7	Elaborar el Manual de Organización	CANCELADA	CANCELADA																		
9	<b>2.1</b>	<b>Implementar un sistema de medición del desempeño y su seguimiento</b>	<b>jue 06/02/14</b>	<b>mié 31/12/14</b>	<b>329 días</b>																	
10	2.1.1	Recibir de las UTA el reporte de cumplimiento de los PP 2014 según lineamientos correspondientes.	jue 06/02/14	mié 31/12/14	11 días																	
11	2.1.2	Realizar las evaluaciones al desempeño a las diferentes UTA, a traves de la SPE y según lineamientos vigentes	lun 10/02/14	mié 31/12/14	98 días																	
12	2.1.3	Elaborar el Reporte del Sistema de Evaluacion al Desempeño, a traves de la SPE y según lineamientos vigentes	mié 19/02/14	mié 31/12/14	110 días																	
13	2.1.4	Elaborar los lineamientos para la elaboracion de los PP 2015, a traves de la SPE	vie 01/08/14	vie 15/08/14	15 días																	
14	2.1.5	Remitir a la DTS los lineamientos para la elaboracion de los PP 2015 para ser puestos a consideracion de la JE, a traves de la SPE	sáb 16/08/14	lun 18/08/14	3 días																	
15	2.1.6	Actualizar el Sistema de Evaluación al Desempeño para el año 2015	lun 01/09/14	dom 21/09/14	21 días																	
16	2.1.6	Remitir a la DTS el SED 2015 para ser puestos a consideracion de la JE, a traves de la SPE	lun 22/09/14	mar 30/09/14	9 días																	
17	<b>3.1</b>	<b>Implementar un sistema de coordinación y comunicación eficiente entre las áreas</b>	<b>sáb 01/03/14</b>	<b>vie 05/12/14</b>	<b>280 días</b>																	
18	3.1.1	Identificar las principales necesidades de comunicación y coordinacion entre las UTA	sáb 01/03/14	sáb 15/03/14	15 días																	
19	3.1.2	Diseñar los instrumentos generales para dar respuesta a las necesidades de comunicación	sáb 15/03/14	vie 11/04/14	28 días																	
20	3.1.3	Implementar los instrumentos generales para dar respuesta a las necesidades de comunicación	sáb 12/04/14	lun 12/05/14	31 días																	
21	3.1.4	Dar seguimiento a dichos instrumentos	mar 01/04/14	vie 05/12/14																		